

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las negociaciones desarrolladas por la embajada de la República Argentina en la República Popular China para la provisión de vacunas contra el COVID-19 de la empresa Sinopharm, a saber:

1. Detallar el contenido de los cables enviados por el embajador Kreckler al Canciller Felipe Solá desde el mes de agosto de 2020 hasta la fecha.
2. Informar si existen registros de cuestionamientos, sumarios o faltas administrativas al embajador Kreckler en el desarrollo de sus tareas diplomáticas en la República Argentina en la República Popular China.
3. Informar cuál es el criterio adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para comunicar a la Presidencia acerca de los avances en las negociaciones para la obtención de vacunas contra el COVID-19 con los diferentes países donde se radican las empresas y laboratorios que las están desarrollando.
4. Detallar cómo es la articulación entre la actuación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Salud de la Nación para impulsar las negociaciones para la obtención de vacunas contra el COVID-19 con los diferentes países donde se radican las empresas y laboratorios que las están desarrollando.

5. Especificar cuáles fueron las actividades desarrolladas por el Representante Especial de la Argentina para la Promoción Comercial e Inversiones en Beijing que colaboraron con las negociaciones con la empresa Sinopharm.
6. Indicar cuándo se remitirá el pliego del candidato a embajador en la República Popular China al Congreso de la Nación.
7. Indicar cuál es la dependencia del Estado Nacional en la cual reside la responsabilidad final de las negociaciones para la obtención de vacunas contra el COVID-19 con los diferentes países donde se radican las empresas y laboratorios que las están desarrollando.
8. Informar las características del memorando de entendimiento con la empresa Sinopharm.
9. Indicar en qué fecha serán entregadas las vacunas contra COVID-19 que se encuentran en negociación con la empresa Sinopharm.
10. Informar de qué partida específica del Presupuesto de la Administración Pública Nacional surge el gasto comprometido en las negociaciones desarrolladas y los compromisos asumidos por el gobierno nacional argentino y la empresa Sinopharm.

AUTOR:

Facundo Suarez Lastra

CO-AUTORES:

Mario Raúl Negri
Carmen Polledo
Karina Banfi
Albor Ángel Cantard
Francisco Sánchez
Alberto Asseff
Diego Mestre

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En general la República Argentina ha sostenido un ejercicio de sus relaciones internacionales caracterizado por la coherencia y el profesionalismo a lo largo de su historia, lo que nos permite contar con valiosas credenciales internacionales de respeto y prestigio.

Esto fue gracias a una política de Estado sostenida y determinada por la formación de un cuerpo diplomático de excelencia dispuesto a defender los intereses argentinos en el exterior. A través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), cientos de diplomáticos y diplomáticas se formaron y profesionalizaron para desarrollar esa tarea. Por tal motivo, no es común encontrar cuestionamientos a la capacidad del personal diplomático argentino asignado al desarrollo de las tareas de representación en el exterior.

Sin embargo, tomó estado público el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional pretende desplazar al embajador argentino en China, Luis María Kreckler, aduciendo que su intervención habría causado inconvenientes en las negociaciones tendientes a asegurar a la República Argentina la obtención de la vacuna contra el COVID-19 desarrollada por la empresa Sinopharm.

En tal contexto, desde la Cámara de Diputados de la Nación solicitamos, a la autoridad competente del Poder Ejecutivo Nacional que informe a la ciudadanía acerca de los motivos que lo llevaron a cuestionar las tareas desarrolladas por el diplomático de carrera cuyo puesto hoy se ve amenazado.

Consecuentemente, estimamos conveniente solicitar informes acerca de los hechos que motivan el desplazamiento referido.

Asimismo, ante la proliferación de diferentes versiones relativas al avance en las negociaciones provenientes de distintas dependencias del Estado Nacional, consideramos necesario que el Poder Ejecutivo Nacional aclare a la ciudadanía quiénes son los responsables de dichas negociaciones y cómo se articulan el accionar entre los representantes de la Argentina frente a empresas radicadas en el exterior y las autoridades de los países donde se encuentran.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

AUTOR:

Facundo Suarez Lastra

CO-AUTORES:

Mario Raúl Negri
Carmen Polledo
Karina Banfi
Albor Ángel Cantard
Francisco Sánchez
Alberto Asseff
Diego Mestre